



La Dirección General de Comercio y Consumo edita una Guía con los Consejos Básicos para la Contratación de Cursos de Idiomas

---

## La Comunidad recuerda al consumidor que las ofertas en cursos de idiomas son vinculantes para la empresa

- Se han repartido 6.000 ejemplares de la Guía en el Salón Internacional del Estudiante y la Oferta Educativa (Aula)
- Es importante conocer la validez del título y que el contrato informe del precio completo y las condiciones de pago
- El derecho al desistimiento permite al consumidor anular el contrato en el plazo de 14 días sin tener que justificar su decisión
- Si el curso es en el extranjero hay que asegurarse que las entregas pueden reembolsarse y conocer todos los detalles del viaje

**6 de marzo de 2016.-** La Dirección General de Comercio y Consumo ha editado el folleto informativo “Consejo Básicos para la Contratación de Cursos de Idiomas”, disponible en el Portal del Consumidor ([www.madrid.org/consumo](http://www.madrid.org/consumo)), cuyo objetivo es proporcionar información y consejos básicos para la protección de los derechos de los jóvenes en la contratación de este tipo de servicios educativos, en los que se incluye información específica sobre cursos de idiomas en el extranjero.

La Dirección General de Comercio y Consumo ha distribuido 6.000 ejemplares de este tríptico informativo durante la Semana de la Educación celebrada en IFEMA los días 4 y 5 de marzo, en concreto en el Salón Internacional del Estudiante y de la Oferta Educativa (AULA).

Antes de contratar el curso, la Guía recomienda solicitar la información completa del curso y su precio por escrito, en donde se detalle la duración, horarios y cualificación del profesorado, así como el material incluido, el número de alumnos por clase y la emisión de títulos. Asimismo, es importante conocer que la oferta que la empresa realiza es vinculante, lo que obliga a la empresa a cumplirla y permite al usuario exigirlo.

Además, se recomienda informarse de la validez del título y comprobar que el contrato informa del nombre y domicilio de la empresa y la descripción de los cursos contratados; el precio completo, incluidos impuestos, gastos adicionales



y suplementos o descuentos; condiciones de pago; y si se tiene derecho a la devolución de alguna cantidad en caso de poner fin al contrato por el procedimiento establecido. En caso de que el consumidor haya financiado el curso mediante un crédito, es recomendable que esté vinculado al contrato de enseñanza para evitar seguir pagando si los estudios se interrumpen antes de lo previsto.

### **DERECHO DE DESISTIMIENTO**

En caso de haber firmado ya el contrato, la Dirección General de Comercio y Consumo recuerda que es importante solicitar factura y justificantes de las entregas realizadas. La empresa no puede modificar las condiciones sin motivo de forma unilateral o aumentar el precio final sobre el acordado y el consumidor tiene derecho a desistimiento si ha contratado a través de internet u otros sistemas de venta a distancia.

En este sentido, se puede anular el contrato en el plazo de los catorce días siguientes a su celebración o a la recepción del material sin necesidad de justificarlo. En caso de que se haya financiado el curso mediante un crédito vinculado, quedará anulado sin penalización.

La Guía recomienda conservar toda la documentación del curso, las facturas y el contrato para poder reclamar en caso de incumplimiento de las condiciones ofertadas.

### **RECOMENDACIONES PARA CURSOS EN EL EXTRANJERO**

Además de estas recomendaciones, el folleto incluye otros consejos para los estudiantes que deciden seguir el curso en el extranjero. En este caso hay que asegurarse que cualquier cantidad que se entregue es reembolsable. Asimismo, es conveniente informarse de las particularidades como el alojamiento, el centro de idiomas, el programa de actividades y el diploma, del que se aconseja que tenga algún reconocimiento oficial.

Además, el folleto recuerda que las empresas organizadoras de estos cursos deben tener contratados un seguro de accidentes y de responsabilidad civil. También se aconseja disponer de un seguro médico que cubra la asistencia sanitaria en el país donde se realice el curso, así como un seguro de cancelación que evite perder lo que se haya pagado, en caso de circunstancias que impidan realizar el curso.